

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0894

REGULARIZA Y DECLARA CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE LA MODALIDAD CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 10. NÚMERO 4, DEL DECRETO SUPREMO N° 250 DE 2004 DEL MINISTERIO DE HACIENDA QUE APROBÓ EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 19.886 BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTROS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

RANCAGUA, 31 DIC. 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Chile; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.886, que establece las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo dispuesto por la ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo regulado por el decreto supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el reglamento de la ley N° 19.886; el decreto supremo N° 1323 del 15 de noviembre del 2012, del Ministerio del Interior; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la ley N° 20.641, de Presupuesto para el Sector Público, correspondiente al año 2013 y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

Que es necesario regularizar la situación administrativa de llamado a concurso público para proveer cargos Planta Directivos, Profesionales y Auxiliares.

Que de acuerdo a Formulario de Requerimiento N°310 de 31 de diciembre de 2013, la Encargada del Departamento de Recursos Humanos solicita se regularice la publicación de llamado a concurso plantas Directivas, Profesionales y Auxiliares del Gobierno Regional en Diario Oficial, la que ocurrió el día 15 de noviembre de 2013.

RESUELVO:

PRIMERO: DECLÁRESE como contratación bajo la modalidad trato directo de acuerdo al del artículo 10, número 4, del Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que aprobó el reglamento de la Ley 19.886,

SEGUNDO APRUEBESE la publicación en Diario Oficial RUT N°60.501.000-8 por un valor \$459.068.- (cuatrocientos cincuenta y nueve mil, sesenta y ocho pesos) IVA incluido.

TERCERO: PÁGUESE, de acuerdo a lo siguiente: contra presentación de la factura, y recepción conforme, en un plazo máximo de 30 días.

CUARTO: IMPÚTESE, el gasto que origine la presente resolución al Subtítulo 22 ítem 07 asignación 999, denominada "Servicios de Publicidad"

QUINTO: PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN en el Portal <http://www.mercadopublico.cl> de conformidad a lo dispuesto en el artículo 50° del reglamento de la ley número 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SEBASTIÁN URIBE ESTELA
Jefe División Administración y Finanzas (S)
del Servicio Administrativo
del Gobierno Regional

SUE/RGT/ADA.

Distribución:

1. División de Administración y Finanzas del Servicio Administrativo del Gobierno Regional.
2. Departamento Recursos Físicos.
3. Oficina de Partes.